

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2022-00171-00

1º. Se reconoce y tiene a **ALVARO ENRIQUE BAUTISTA SANCHEZ**, portador de la T.P. 335.440, e identificado con la C.C. 8.639.303, como apoderado especial de **LENYS YOHANA HERNANDEZ NEIRA**, en los términos y para los fines indicados en el memorial-poder obrante en archivo PDF010 del expediente electrónico.

2º. Como consecuencia de lo anterior téngase por notificado por conducta concluyente -a menos que tal acto procesal se haya surtido con anterioridad- a la demandada **LENYS YOHANA HERNANDEZ NEIRA**, del auto de fecha dieciocho (18) de enero último¹, y de todas las providencias que se hayan proferido al interior de este proceso, de conformidad con lo previsto por el art. 41, literal E) del C.P.T. y de la S.S., en concordancia con el inciso segundo del art. 301 del C.G. del P.; notificación que se entiende surtida a partir de la notificación del presente proveído por anotación en estado electrónico.

Se advierte a la persona notificada que conforme lo señala el art. 91 del C. G. del P., a través del correo institucional del Juzgado, dentro de los tres días siguientes a esta providencia, podrá solicitar copia de las

¹ Ver archivo PDF 008 del expediente electrónico.

piezas procesales correspondientes, vencidos los cuales comenzará a correr el término de ejecutoria, no así del traslado correspondiente, toda vez que nos encontramos frente a un proceso ordinario laboral de única instancia.

No obstante, y atendiendo la solicitud del apoderado, por la Secretaría del Juzgado remítasele el link del proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93235adec8a5f7045a5a8bc0b2512df77a258be16a4f7cf3caa07f98a2325a47**

Documento generado en 30/01/2023 02:21:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>